



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

11 DE AGOSTO DE 2001

Suplemento
6149

No. 15995

FE DE ERRATAS

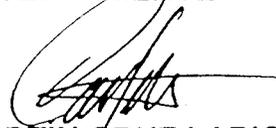
AL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/059 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN MUESTRAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA AUTENTICIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE; POR EL QUE SE EXPIDEN LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN MUESTRAL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS ELECTORALES; ASÍ COMO PARA CONSTATAR QUE LAS LISTAS NOMINALES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA SON IDÉNTICAS A LAS QUE FUERON ENTREGADAS A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COALICIÓN PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

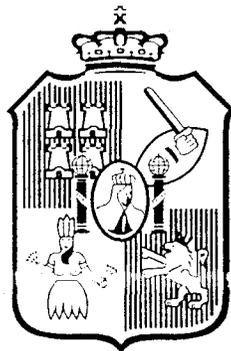
EN EL PUNTO CUARTO, INCISO 5), DEL CITADO ACUERDO, SE ESTABLECIÓ:

- 5.- SEGUIDAMENTE SERÁN DEPOSITADAS ESTAS DOS BOLETAS EN UN SOBRE, EL QUE SERÁ CERRADO Y SELLADO PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE SE ENCARGARÁ DE TRANSPORTARLO HASTA LA SEDE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. PARA MAYOR SEGURIDAD SOBRE SU ENVOLTURA FIRMARÁN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL QUE DESEEN HACERLO.

DEBE DECIR:

- 1.- **SEGUIDAMENTE SERÁN DEPOSITADAS CADA UNA DE ESTAS TRES BOLETAS EN UN SOBRE, EL QUE SERÁ CERRADO Y SELLADO PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE SE ENCARGARÁ DE TRANSPORTARLO HASTA LA SEDE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. PARA MAYOR SEGURIDAD SOBRE SU ENVOLTURA FIRMARÁN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL QUE DESEEN HACERLO,**

 **ATENTAMENTE**

LIC. MARTÍN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO

**TABASCO**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.